

**ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**

Acta que se levanta con motivo de la Centésima Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el día jueves 27 veintisiete de junio del año 2024 dos mil veinticuatro en el Salón de Cabildos "José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado" de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. *Lista de asistencia.*

El Presidente Municipal dio la bienvenida, a las y a los integrantes del Cabildo y solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, quien así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez. Al momento del pase de lista no se encontraba presente la regidora María Elena Barrientos Torres, pero se integró más tarde. El regidor Edgar Abel Martínez Ochoa estuvo presente en la sesión de manera virtual (el Secretario de Ayuntamiento dio lectura al oficio de solicitud previo al pase de lista).**

SEGUNDO PUNTO. *Verificación de Quórum Legal.*

De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estaba **presente la mayoría de los integrantes**, es decir, 11 once de 12 doce, por lo cual, el Presidente Municipal manifestó: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente**, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes".

TERCER PUNTO. *Apertura de la sesión.*

El Presidente Municipal solicitó a las personas ponerse de pie, y declaró formalmente instalada la sesión de la siguiente manera: "Hoy jueves 27 veintisiete de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 08:06 ocho horas con seis minutos, se da por iniciada la Centésima Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro".

CUARTO PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

Antes de la lectura del orden del día, siendo las 8:07 ocho horas con siete minutos, la regidora María Elena Barrientos Torres se integró a la sesión, ya estaba la totalidad del Ayuntamiento. El Secretario del Ayuntamiento mencionó que en la convocatoria se les propuso como orden del día el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
5. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión CXXXIV para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar prórroga hasta el 5 de julio de 2024 a las comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y de Medio Ambiente, para que entreguen dictamen sobre el expediente para autorización de cambio de uso de suelo, de aprovechamiento pecuario y agricultura de temporal (ZAT) a servicios de intensidad alta (S4) y otorgamiento de permiso de uso de suelo correspondiente, para resolver solicitud de permiso de uso de suelo para la realización del Proyecto "Centro de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial (CEMIRME)".
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, contenida en la Minuta Proyecto de Decreto enviada mediante la circular número 445 del Congreso del Estado.
8. Se someten a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública de San Felipe, Guanajuato según dictamen de las

- comisiones de Reglamentos y Contraloría y Combate a la Corrupción.
9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Reglamentos y de Medio Ambiente, el Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para análisis y dictamen en el término que se fije.
 10. Se hace de conocimiento del Ayuntamiento, el análisis de la Comisión de Derechos Humanos, sobre los informes trimestrales de octubre a diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024, correspondientes a la Dirección de Derechos Humanos y a la Unidad de Atención a Migrantes.
 11. Se hace de conocimiento del Ayuntamiento, los informes trimestrales de actividades y estados financieros del SMDIF, de enero a diciembre de 2023.
 12. Se hace de conocimiento del Ayuntamiento, el informe trimestral de actividades de la JMAPA, de julio a septiembre de 2023.
 13. Se hace de conocimiento del Ayuntamiento, el informe anual de actividades del Juzgado Administrativo Municipal, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
 14. Clausura de la sesión.

Al término de la lectura del orden del día, el Presidente Municipal abrió el debate. Luego de dialogar sobre la propuesta del regidor Edgar Benito Rodríguez Luna de que el tema del onceavo punto (los informes trimestrales del SMDIF) se mandara a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para una revisión más a fondo, se acordó que mejor se canalizara a la Comisión de Salud y Asistencia Social y que el del doceavo punto (los informes trimestrales de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, JMAPA), se mandara a la Comisión de Agua; ambos temas, con la finalidad de que las comisiones correspondientes hicieran análisis e informe; se estableció que la canalización a comisiones se haría al momento del desarrollo de los puntos, no así en la redacción. Ya no hubo intervenciones, el Presidente Municipal pidió que se sometiera a votación el orden del día. El Secretario del Ayuntamiento **sometió a votación el orden del día** y dio cuenta de **12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa**. El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobado el orden del día con el cambio**



sugerido y ordenó continuar con el desahogo.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión CXXXIV para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

El Alcalde dijo que, con la convocatoria se les había hecho llegar el acta mencionada; la regidora Ma. Elena Venegas Ortega observó un error en redacción, ya no hubo más intervenciones. A petición del Presidente, el Secretario sometió a votación el acta **correspondiente a la sesión centésima trigésima cuarta del Cabildo para el ejercicio constitucional del año 2021 al año 2024** y dio cuenta luego de **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. En consecuencia, el Presidente Municipal declaró **aprobada por mayoría simple el acta sometida a votación** y solicitó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo.

SEXTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar prórroga hasta el 5 de julio de 2024 a las comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y de Medio Ambiente, para que entreguen dictamen sobre el expediente para autorización de cambio de uso de suelo, de aprovechamiento pecuario y agricultura de temporal (ZAT) a servicios de intensidad alta (S4) y otorgamiento de permiso de uso de suelo correspondiente, para resolver solicitud de permiso de uso de suelo para la realización del Proyecto "Centro de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial (CEMIRME)".*

Luego que el Presidente Municipal presentó el punto, abrió el debate y no hubo comentarios, entonces solicitó al Secretario del Ayuntamiento que sometiera a votación el punto y así lo hizo éste pidiendo a las y a los ediles que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de otorgar la citada prórroga**. El Secretario de Ayuntamiento dio cuenta al Presidente Municipal de **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. En consecuencia, el Presidente Municipal declaró **aprobado por mayoría simple el punto** y solicitó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo.

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato,*

contenida en la Minuta Proyecto de Decreto enviada mediante la circular número 445 del Congreso del Estado.

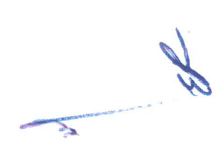
El Presidente Municipal mencionó que, el Congreso del Estado de Guanajuato había solicitado se sometiera a la consideración del Ayuntamiento la reforma a nuestra Carta Magna, en su artículo 33. Se abrió el debate y no hubo comentarios, el Alcalde instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a votación el punto y así lo hizo éste preguntando quiénes estaban **por la afirmativa de aprobar la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en su artículo 33 y que se halla contenida en la Minuta Proyecto de Decreto notificada con la circular número 445 del Congreso del Estado.** El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta de **12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa.** En consecuencia, el Presidente Municipal declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y luego solicitó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo.

OCTAVO PUNTO. *Se someten a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública de San Felipe, Guanajuato según dictamen de las comisiones de Reglamentos y Contraloría y Combate a la Corrupción.*

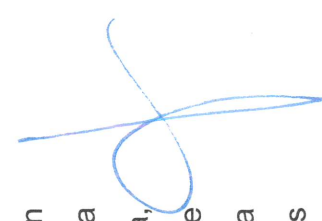
El Presidente Municipal dijo que, los mencionados lineamientos fueron una de las tres propuestas de normatividad que se turnaron a comisión en el quinto punto de la sesión 78 setenta y ocho ordinaria de la presente administración; luego de un exhaustivo trabajo de parte de las comisiones mencionadas, así como de la Contraloría Municipal y la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Sindicatura, finalmente el Consejo de Mejora Regulatoria otorgó el dictamen correspondiente para que el asunto pudiera ser considerado por este Pleno. Se abrió el debate. La regidora Nereida Bustos Cárdenas, Presidenta de la Comisión de Reglamentos hizo la siguiente lectura sobre el objetivo de los lineamientos: "es necesario promover la cultura del control interno en la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato, con el fin de impulsar la prevención y la detección de eventos que obstaculicen el logro de los propósitos institucionales; estas disposiciones permitirán generar las condiciones que cada entidad o dependencia debe instaurar con el objetivo de promover la eficiencia, eficacia y economía en los planes, programas y actividades; obtener información oportuna para la toma de decisiones; asegurar





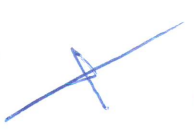















el cumplimiento de las disposiciones normativas y salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos". La regidora María Elena Barrientos Torres habló de la necesidad de aplicar la normativa. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega consideró atinados estos lineamientos y felicitó al Contralor Municipal, Ricardo Cortés Morales, por la iniciativa. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a votación el punto y así lo hizo éste preguntando quiénes estaban por la afirmativa de aprobar los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública de San Felipe, Guanajuato según dictamen de las comisiones de Reglamentos y Contraloría y Combate a la Corrupción. El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta de **12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa.** En consecuencia, el Presidente Municipal declaró **aprobado por mayoría calificada** el punto y luego solicitó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo.

NOVENO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Reglamentos y de Medio Ambiente, el Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para análisis y dictamen en el término que se fije.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la Sindicatura Municipal había solicitado que la mencionada propuesta de reglamento fuera presentada ante el Ayuntamiento y se proponía para su turno a comisión. Se abrió el debate, la Presidenta de la Comisión de Reglamentos dijo que la Comisión estaría en condiciones de sesionar hasta que se contara con el dictamen del Consejo de Mejora Regulatoria y propuso tiempo indefinido; la Sindica Municipal solicitó que el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria convocara cuanto antes para que se trabajara a la par que las comisiones pues era un tema que llevaba ya dos años y medio en mesa de trabajo con la Dirección de Medio Ambiente y con el Estado y que su aprobación facilitaría otros temas; se mencionaron dos documentos legales que necesitarían el mismo procedimiento, como el reglamento de manejo de residuos y el de uso de vehículos oficiales; la regidora María Elena Barrientos Torres observó la necesidad de analizar si era necesario primero la aprobación del presente reglamento y luego el dictamen sobre el expediente de cambio de uso de suelo CEMIRME, sugirió trabajar ambos temas juntos y la posibilidad de

prorrogar al respecto; el regidor Catarino Rodríguez Rodríguez agregó la necesidad de asesoría por parte de la unidad jurídica; el Alcalde propuso que la entrega del dictamen fuese en treinta días; el Contralor Municipal dijo que el análisis de impacto regulatorio, AIR, era previo al dictamen del Consejo y le correspondía al director de la unidad donde se aplicaría el reglamento, sugirió entonces que en la presente sesión también se instruyera a éste para su elaboración. Ya no hubo comentarios, entonces el Alcalde instruyó que se sometiera a votación el punto y así lo hizo el Secretario del Ayuntamiento pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar que se turne a las comisiones de Reglamentos y de Medio Ambiente el Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para análisis y dictamen a más tardar en 30 treinta días**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; resultaron **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto solicitando luego continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. *Se hace de conocimiento del Ayuntamiento, el análisis de la Comisión de Derechos Humanos, sobre los informes trimestrales de octubre de diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024, correspondientes a la Dirección de Derechos Humanos y a la Unidad de Atención a Migrantes.*

El Presidente dijo al Cabildo que, la Comisión de Derechos Humanos estaba presentando un informe luego de analizar el reporte trimestral de octubre a diciembre de 2023 dos mil veintitrés de la Dirección de Derechos Humanos y la Unidad de Atención a Migrantes sobre la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a su plan y sus programas. Así, conforme a los artículos 79 fracción II, 80 y 83-12 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el 15 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato, **se tenía por recibido y por cumplida la obligación de su presentación.** Luego indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. *Se hace de conocimiento del Ayuntamiento, los informes trimestrales de actividades y estados financieros del SMDIF, de enero a*

diciembre de 2023.

Dijo el Presidente Municipal que, cumpliendo con el artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, SMDIF, había presentado los informes trimestrales de sus actividades y estados financieros de enero a diciembre de 2023 dos mil veintitrés, por lo cual, se tenían por recibidos y por cumplida la obligación de su presentación; agregó que se canalizaban a la Comisión de Salud y Asistencia Social para análisis e informe.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. *Se hace de conocimiento del Ayuntamiento, el informe trimestral de actividades de la JMAPA, de julio a septiembre de 2023.*


Al igual que en el punto anterior, el Alcalde comentó que, cumpliendo con el artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Felipe, Guanajuato presentaba a este Pleno el informe anual de labores, de julio a septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por lo cual, se tenían por recibidos y por cumplida la obligación de su presentación; agregó que se canalizaban a la Comisión de Agua para análisis e informe.


DÉCIMO TERCER PUNTO. *Se hace de conocimiento del Ayuntamiento, el informe anual de actividades del Juzgado Administrativo Municipal, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.*

Y también, cumpliendo con el artículo 246 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Juzgado Administrativo Municipal presentaba a este Pleno el informe anual de labores, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, por lo cual, se tenían por recibidos y por cumplida la obligación de su presentación. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega solicitó que la redacción de los informes fuese más explícita. Al respecto de los dos puntos previos, acerca de los informes trimestrales de las paramunicipales, la regidora Ma. Esther Negrete González dijo que deberían hacerse puntualmente, pues observó que eran del año pasado.

DÉCIMO CUARTO PUNTO. *Clausura de la sesión.*

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 08:50 ocho horas con cincuenta minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la CXXXV Centésima Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro.



Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal


María Guadalupe Cano Ortega
Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS

REGIDORES

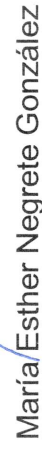

Nereida Bustos Cárdenas


Edgar Abel Martínez Ochoa


Karol Melissa Andrade Hernández


Juan Felipe Rocha Ramos

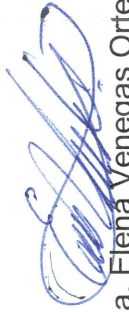

María Esther Negrete González


Catalino Rodríguez Rodríguez


Edgar Benito Rodríguez Luna


María Elena Barrientos Torres


Edgar Benito Rodríguez Luna



Ma. Elena Venegas Ortega



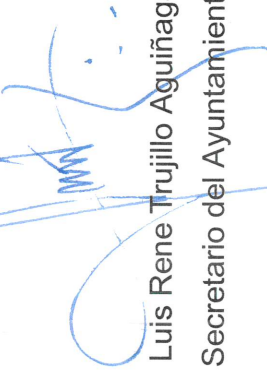
David Jiménez Chávez



Luis Rene Trujillo Aguiñaga

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la CXXXVIII Centésima Trigésima Octava Sesión, Ordinaria, celebrada el día jueves 11 once de julio de 2024 dos mil veinticuatro; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento

